PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA PARA EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DEL PERÍODO 2014-2020 COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DURANTE EL EJERCICIO 2023: "ESPAÑA EMPRENDE", Y "PROGRAMA +45"

Expdte: AMH/01/2023
Tipo de Contrato: Acuerdo Marco de Homologación.
Categoría de Contrato: Contrato de servicio.
Tipo de Procedimiento de Contratación: Abierto (art. 321.3. LCSP 9/2017). Contrato sujeto a regulación armonizada.

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Toledo (en adelante, "CÁMARA TOLEDO") participa en distintos programas del período 2014-2020 cofinanciados por el Fondo Social Europeo y gestionados por las Cámaras, orientados a fomentar el espíritu empresarial; la formación; el fomento del empleo de calidad, la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, el apoyo a la cualificación y la empleabilidad de los jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres, favorecer la movilidad laboral y el aumento y la mejora del capital humano.

Concretamente, durante el ejercicio 2023 participará en el desarrollo y ejecución de los siguientes programas:

El Plan España Emprende se encuadra en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), cuyo objetivo es promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral y promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.

En el ámbito de la formación, incluye actividades que pretenden capacitar o preparar a emprendedores y empresarios, de modo transversal o específico, para afrontar cualquiera de los estadios o etapas de ciclo empresarial.

El Programa está financiado por el FSE 80% y la Cámara garantiza la cofinanciación restante.

El Programa 45+ se encuadra en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), cuyo objetivo básico es ofrecer una acción directa al colectivo de 45 años o más que se encuentren en situación de desempleo, adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

El Programa está financiado por el FSE 80% y la Cámara garantiza la cofinanciación restante.

El objeto del contrato es la preselección y homologación de docentes para la impartición de las actividades formativas a desarrollar en el marco de los programas España Emprende y 45+ y previstas en el apartado 3 del presente pliego.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

Las características de las acciones formativas objeto del presente procedimiento de contratación son las siguientes:

Plan España Emprende
Objetivo de la formación: Mejorar las competencias emprendedoras y empresariales de los asistentes para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.
Modalidad: Presencial
Nº de participantes (min/max.): 5-25
Duración de los cursos: 60/90/150 horas (máximo 8h/día)

Programa +45
Objetivo de la formación: Dirigida al colectivo de 45 años o más que se encuentren en situación de desempleo, se trata de impartir la formación necesaria en competencias digitales que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.
Modalidad: Presencial
Nº de participantes (min/max.) 5-25
Duración de los cursos: 60/90/150 horas (máximo 8h/día)

Actividades formativas objeto del acuerdo marco:

CURSOS 150 HORAS	CÓDIGO
Emprendimiento en el mundo rural. **(Grupal)**	**01**
Redes sociales para profesionales y empresas.	**02**
Especialista en Marketing Digital para emprendedores.	**03**
Curso de Diseño Web, SEO, publicidad online y analítica Web.	**04**
Transformación digital de la empresa.	**05**
Fabricación Digital: técnicas de diseño e impresión orientadas a la modelación de objetos CAD.	**06**
Técnico en impresión 3D: la impresión 3D como área de emprendimiento digital.	**07**
Técnico de programación y diseño en entornos de AR y VR.	**08**

Técnico en entornos cinematográficos (VFX): creación de espacios virtuales para entornos multimedia.	**09**
Técnico Especialista Full stack developer orientado al ecommerce.	**10**
Técnico especialista en domótica. Preparación para la certificación KNX.	**11**
Instalaciones placas fotovoltaicas. **(Grupal)**	**12**
Operaciones auxiliares de almacén. **(Grupal)**	**13**
Informática básica.	**14**
Atención a personas dependientes.	**15**
Jardinería.	**16**
Definición, lanzamiento y gestión de una empresa de nueva creación **(Grupal)**	**17**
Toolbox para el emprendedor del siglo XXI.	**18**
Gestión Comercial, Financiera y de RRHH para la PYME. **(Grupal)**	**19**
Desarrollo de habilidades para la gestión de la PYME.	**20**
Prácticas de oficina: conocimientos y herramientas para el puesto Administrativo.	**21**
Técnico Full stack developer orientado a la digitalización de la empresa y el autónomo.	**22**
Excel.	**23**
Gestión, administración en el siglo XXI.	**24**
Herramientas digitales para la búsqueda de empleo.	**25**
Comercial para empresas.	**26**
Habilidades sociales y liderazgo en la empresa.	**27**
Web: Las nuevas tendencias del mercado y Templates de autoedición para principiantes.	**28**
Conserje – Recepcionista.	**29**
Métodos y Estrategias para una Excelente Atención al Cliente.	**30**
Inglés profesional para Empresas y emprendedores.	**31**
Organización y gestión de eventos profesionales.	**32**
CURSOS 90 HORAS	**CÓDIGO**
Marketing digital. Comercio electrónico y RRSS.	**33**
Coaching para mejorar el rendimiento personal y profesional en las organizaciones.	**34**
Operaciones auxiliares de almacén. **(Grupal)**	**35**
CURSOS 60 HORAS	**CÓDIGO**
Presentaciones eficaces.	**36**

Por otra parte, los formadores deberán colaborar con la Cámara en aquellas actividades complementarias derivadas de la ejecución del curso, tales como:

- Presentación de los partes y registros de asistencia, acompañando los correspondientes informes donde refleje posibles incidencias en relación con la asistencia.

- Entrega de los ejercicios y trabajos realizados por los alumnos durante su participación en la formación.

- Elaboración de cuestionarios de evaluación (prueba final): el profesor de la acción formativa elaborará un cuestionario que permitirá evaluar la adquisición de nuevos conocimientos gracias a la asistencia a esta formación. Dicho cuestionario se realizará el último día de la formación y será evaluado por el profesor como Apto/No Apto.

- Colaboración con el tutor durante la/s visitas/ de seguimiento de la actuación.

- Realización de encuestas de satisfacción (alumnos /formador) con el objetivo de analizar la calidad de la formación y poder implementar acciones correctivas en el caso de que fuese necesario.

El pago de la retribución económica del formador quedará condicionada al correcto cumplimiento de estas actividades.

3. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL FORMADOR

Podrán integrar la Bolsa de Personal docente aquellas personas físicas que cuenten con unos conocimientos y experiencia previa demostrable en el ámbito de las actividades referidas, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los Pliegos.

Las personas que concurran deberán reunir los siguientes requisitos:

- Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas.
- Experiencia superior a 1 año o, al menos, 100 horas en formación relacionada con la materia a impartir.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS Y PAGOS DE LAS ADJUDICACIONES BASADAS EN EL ACUERDO MARCO

El presente Acuerdo Marco se tramitará y adjudicará por un valor máximo estimado en CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (401.880€).

La retribución se hará efectiva a la presentación de la documentación justificativa de la actividad realizada y previa presentación de la correspondiente factura. El importe se abonará al mes siguiente del registro de la factura en el sistema contable de la entidad mediante transferencia bancaria.

La retribución económica que percibirá el personal formador homologado será de 34€/hora en todos los cursos. En los cursos que requieran de instalaciones especializadas en las que

impartir la parte práctica de los mismos, así como materiales y maquinaria a utilizar, tasas y demás licencias, los gastos deberán contar con la autorización previa del responsable del contrato y serán facturados directamente a la Cámara para su abono.

Quedan incluidos en dicha retribución los costes de desplazamiento, dietas y demás gastos del adjudicatario.

La retribución quedará condicionada a que los resultados del trabajo cumplan con los mínimos de calidad exigidos y se adecuen a los objetivos y tareas de los programas. Así como a la adecuada realización de las actividades complementarias y la entrega de los documentos y registros derivados de las acciones referidas en el apartado 3 del presente pliego.

El coste de la contratación está financiado por el Fondo Social Europeo al 80% en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE).